

San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 7067 - 2024

VISTO:

El llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát. Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad;

ATENTO:

A que el tema fue puesto a consideración del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. RES-FBQF-DGA-RES-12327/24 se autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para prover un (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát. Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad;

Que según acta de cierre de la inscripción, los postulantes inscriptos son: CHAVES VILARDI, CONSUELO, DIAZ, PAULA AGUSTINA;

Que habiéndose detectado la carencia del requisito establecido en el art. 3º inc. b del Reglamento General para concurso de Docentes Auxiliares Regulares (Res. HCS 566 2000), por parte de la Stra. CHAVES VILARDI, la Decana eleva a consideración del Consejo Directivo a fin de que ejerza la competencia que le acuerda el art. 79 del Estatuto de la UNT;

Que habiéndose analizado exhaustivo analisis el informe de Dirección Alumnos oportunamente solicitado, los miembros del Consejo acordaron no aceptar la inscripción de la Stra. CHAVES VILARDI;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 01/11/2024)

R E S U E L V E:

Art.1º)- No aceptar la inscripción de la Stra. CHAVES VILARDI, CONSUELO, en el llamado a concurso para prover un (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát. Química Orgánica I) del



Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, quedando la nómina de inscriptos de la siguiente manera:

DIAZ, PAULA AGUSTINA

Art.2º)- Comuníquese. Pase a Departamento Concurso a sus efectos.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra
Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General
Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 16377 / 2024

Hoja de firmas